



Resolución Jefatural N° 139-2010 INEI

Lima, 20 de mayo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de marzo de 2010, el Gobierno de Cuba a través del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de la Naciones Unidas, han cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en el Seminario Regional "Envejecimiento, Políticas Públicas y Desarrollo en América Latina. Retos presentes y necesidades futuras", que se realizará en la ciudad de La Habana-Cuba, el 26 y 27 de mayo de 2010;

Que, el curso tiene como objetivo construir un espacio de discusión y análisis de los enfoques, experiencias prácticas y modalidades de la integración de políticas sociales y de protección de las personas mayores dentro de los programas de población y desarrollo que se desarrollan en la región, con énfasis en los procesos de sustentabilidad financiera y presupuestaria;

Que, es de suma importancia la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el mencionado seminario, por lo que se ha designado a la Econ. ELVA DAVILA TANCO, Directora de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, para que participe en dicho seminario;

Que, resulta necesario autorizar el viaje de la referida Directora cuyos gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios serán financiados por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Econ. ELVA DAVILA TANCO, Directora de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, a la ciudad de La Habana – Cuba, del 25 al 28 de mayo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuará percibiendo la citada Directora mientras dure el seminario.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la indicada Directora presentará el informe de su participación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



.....
RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de Estadística e Informática